

GACETA DISTRITAL

No. 483-1



• Noviembre 10 de 2017

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

DECRETO N° 0746 (Noviembre 10 de 2017)	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2017"	
DECRETO N° 0747 (Noviembre 10 de 2017)	5
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2017"	
DECRETO N° 0748 (Noviembre 10 de 2017)	19
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2017"	



DECRETO DEL DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No 0746 (Noviembre 10 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2017”

El Alcalde Mayor de Barranquilla, Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 0882 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue adoptado mediante el Decreto 0849 de Diciembre 7 de 2016 y Liquidado mediante el Decreto N° 0851 de Diciembre 09 de 2016.

Que el artículo 13 del Acuerdo 0882 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de barranquilla señala que el Presupuesto General del Distrito es el instrumento mediante el cual se viabiliza con la asignación de recursos las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, en concordancia con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y contiene el cómputo anticipado de las rentas e ingresos que el Distrito y sus establecimientos públicos esperan recibir en una determinada vigencia fiscal y el monto máximo de los gastos en que incurrirán todos los órganos y secciones que lo integran

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, suscribió Convenio Interadministrativo N° 0135*2017*000154 de 2017, con el Departamento del Atlántico, cuyo objeto es “coadyuvar al Distrito de Barranquilla en recursos para el fortalecimiento y actualización de los componentes Hardware y Software del Subsistema Numero Único de Seguridad y Emergencia – NUSE de la Policía Metropolitana de Barranquilla” y en cual el Departamento del Atlántico aporta el valor de Un Mil Quinientos Millones de Pesos MI (\$1.500.000.000), que se desembolsaría así: 1) el cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio, pagadero dentro de los treinta (30) primeros días hábiles, siguientes a la suscripción del Acta de inicio; 2) el 50% restante, contra la resolución de adjudicación del proceso o procesos de selección que adelante el Distrito para la ejecución del proyecto.

Que el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que es atribución del Alcalde incorporar dentro del presupuesto Municipal, mediante decreto los recursos que haya recibido el tesoro Municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades Nacionales, Departamentales o de Cooperación Internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2017, en el FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, la suma de Un Mil Quinientos Millones de Pesos MI (\$1.500.000.000), recursos provenientes del Convenio Interadministrativo Numero: 0135*2017*000154 de 2017, como se detalla a continuación:

Table with 3 columns: Código, Nombre, Adición. Rows include INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital (1.500.000.000), TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES (1.500.000.000), and FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/2011 & Decr. 26 /2009) (1.500.000.000).



Código	Nombre	Adición
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	1.500.000.000
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	1.500.000.000
TI.B.1	Cofinanciación	1.500.000.000
TI.B.1.2	Cofinanciación Departamental	1.500.000.000
TI.B.1.2.5	Programas Otros Sectores	1.500.000.000
TI.B.1.2.5.2	Convenio interadministrativo 0135*2017*000154 Gobernación del Atlántico-Distrito de Barranquilla (sistema numérico –Nuse)	1.500.000.000

Parágrafo: Para realizar la anterior operación, Incorpórese en el capítulo de Cofinanciación, al **FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** el código TI.B.1.2.5.2, Convenio interadministrativo 0135*2017*000154 Gobernación del Atlántico - Distrito de Barranquilla (sistema numérico –NUSE), como se detalla en la tabla anterior.

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2017, en el **FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, la suma de **Un Mil Quinientos Millones de Pesos M/cte** (\$1.500.000.000), recursos provenientes convenio 0135*2017*000154 de 2017, como se detalla a continuación:

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Adición
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			1.500.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.500.000.000
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDO			1.500.000.000
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			1.500.000.000
5601	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			1.500.000.000
56011	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			1.500.000.000
560111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			1.500.000.000
56011108	Repotencialización del Centro Automático de Despacho CAD de la Policía Metropolitana de Barranquilla	33	Cof 000154/2017	1.500.000.000

Parágrafo. Para realizar la operación en el presupuesto de gastos, incorpórese al Ítem 56011108. Repotencialización del Centro Automático de Despacho CAD de la Policía Metropolitana de Barranquilla, con la fuente proveniente del convenio numero: 0135*2017*000154, utilizando para ello la sigla Cof 000154/2017 como se muestra en la tabla anterior.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2017.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2017.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor de Barranquilla



DECRETO DEL DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0747
(Noviembre 10 de 2017)**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2017”**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, Decreto 0882 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario y en especial el Decreto 0849 de 2016, mediante el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2017.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue adoptado mediante el Decreto N° 0849 de Diciembre 07 de 2016, y liquidado mediante el Decreto N° 0851 de Diciembre 09 de 2016.

Que el artículo 97 del Decreto 0882 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala que Alcalde presentará al Concejo Distrital proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

Que el Artículo 28° del Decreto 0849 de 2016, por el cual se adopta el presupuesto de rentas y gastos establece:

“Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 30 de Noviembre de 2017, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2017, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre esos las Transferencias de orden nacional, tales como: S.G.P, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de salud, y recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado durante la vigencia fiscal 2017, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para su correcta ejecución del presupuesto distrital”.

Que es indispensable modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal de la Administración Central, en el sector de Educación, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Veinte Mil Noventa y Seis Millones Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Noventa Pesos ML** (\$20.096.850.290), para atender los programas educación de primera, y jornada única de primera cuya fuentes son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, así:

- ✓ Sistema General de Participaciones Para Educación \$ 20.001.267.874
- ✓ Sistema General de Participaciones Para Propósito General \$ 95.582.416.

Que es pertinente modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia fiscal 2017, en la sección presupuestal de la Administración Central, en el sector de Transporte, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Sesenta y Cinco Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Doscientos Veintiocho Pesos ML** (\$65.533.228), cuya fuente son los recursos provenientes de la Recuperación de Títulos Comparendo, para atender el programa *Facilitando la Gestión de la movilidad*.

Que es necesario modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia fiscal 2017, en la sección presupuestal de la Administración Central, en el sector de Transporte y Equipamiento, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco Millones Cincuenta y Nueve Pesos ML** (\$3.375.005.489), cuya fuente son los recursos provenientes de la Contribución por valorización 2012 para atender el programa Movilidad para la gente.

Que se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal del Fondo Local de Salud, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Novcientos Noventa y Nueve Millones Novcientos Cincuenta Mil Setenta Pesos ML** (\$999.950.070), cuya fuente son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones Salud Oferta, para atender el programa Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre Afiliada al Régimen Subsidiado No Incluidos en el Plan (No POS-S).

Que es imperioso modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal del Fondo de Seguridad y Redistribución del Ingreso, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Seis Mil Novcientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos ML** (\$6.925.436.895), cuya fuente son los recursos provenientes de "Aportes Solidarios y Contribuciones" para atender el programa Servicio de Aseo.

Que es preciso modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia fiscal 2017, en la sección presupuestal del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Dos Pesos ML** (\$345.168.172), cuya fuente son los recursos provenientes de la Contribución sobre los Contratos de Obras Públicas, para atender el programa *Seguridad Preparada y Conectada*.

Que con recursos provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación y otros se atenderán requerimientos por valor de **Siete Mil Ochenta y Un Millones Trescientos Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos ML** (\$7.081.326.662), mediante la operación de créditos y Contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2017, en diferentes sectores a saber:

- ✓ En los Entes de Control, crédito por la suma de **\$50.000.000**.
- ✓ En los Gastos de Funcionamiento, créditos por la suma de **\$ 5.016.140.008**.
- ✓ En los Gastos de Inversión los créditos suman **\$ 1.639.899.537**, distribuidos en los siguientes sectores, como se muestran en la tabla.

Código	Descripción	Crédito
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	1.639.899.537
401	Educación	555.881.122
409	Transporte	214.200.000
411	Centros de Reclusión	174.018.515
412	Prevención y Atención de Desastres	206.535.202
417	Fortalecimiento Institucional	417.298.704
418	Justicia	71.965.994

- ✓ En los Fondos Cuenta creados por Acuerdos, los créditos ascienden a la suma de **\$375.287.117**, distribuidos en los siguientes Fondos, como se muestran en la siguiente tabla.

Código	Descripción	Crédito
5	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	375.287.117
51	Fondo Local de Salud	140.287.117
56	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	235.000.000

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla (Acuerdo 031 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 70 establece: "La



disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo (Ley 38/89, artículo 68, Ley 179/94 artículo 35), conforme a lo anterior

el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, expidió las respectivas constancias que existe saldo de libre afectación y compromiso por la suma de: **Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Millones Doscientos Setenta Mil Ochocientos Seis Pesos ML** (\$38.889.270.806), que se puede contracreditar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal de la Administración Central en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Diecinueve Mil Ochocientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Pesos ML** (\$19.839.404.340), cuya fuente son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - Educación Prestación de Servicios, como se muestra a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			19.839.404.340	19.839.404.340
4	INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL			19.839.404.340	19.839.404.340
401	EDUCACIÓN			19.839.404.340	19.839.404.340
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			19.839.404.340	19.839.404.340
40111	Educación de Primera			19.839.404.340	19.839.404.340
401111	Estudiantes de Primera			19.839.404.340	19.839.404.340
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			19.839.404.340	18.874.680.449
401111011	Personal Docente			14.608.852.290	14.153.163.763
40111101101	Sueldo	05	SGPed	0	13.360.733.168
40111101102	Horas extras y días festivos	05	SGPed	1.041.737	0
40111101103	Horas cátedra	05	SGPed	0	32.128.269
40111101104	Subsidio o prima de alimentación	05	SGPed	0	619.628.889
40111101105	Auxilio de transporte	05	SGPed	0	47.764.432
40111101106	Vacaciones	05	SGPed	12.900.176.855	0
40111101107	Prima de vacaciones	05	SGPed	1.257.873	0
40111101108	Prima de navidad	05	SGPed	199.995.210	36.522.184
40111101109	Primas extraordinarias	05	SGPed	0	56.386.821
40111101110	Otros Gastos por Servicios de Personal (Decreto 1545 de 2013)	05	SGPed	41.998.582	0
40111101112	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	05	SGPed	1.464.382.033	0
401111012	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			1.422.765.788	1.264.573.840
40111101201	Sueldo	05	SGPed	161.701.997	459.868.582
40111101202	Sobresueldo	05	SGPed	0	615.067.486
40111101203	Horas extras y días festivos	05	SGPed	0	179.464.889
40111101204	Horas Cátedra	05	SGPed	0	10.172.883



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
40111101205	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	05	SGPed	165.439.375	0
40111101206	Vacaciones	05	SGPed	1.095.624.416	0
401111013	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLANTA N° 215			822.172.030	64.274.122
40111101301	Sueldo	05	SGPed	376.463.931	0
40111101302	Prima de servicio	05	SGPed	0	10.068.661
40111101303	Prima de vacaciones	05	SGPed	5.436.195	54.205.461
40111101304	Prima de navidad	05	SGPed	440.271.904	0
401111014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			1.582.242.458	3.327.106.594
40111101401	PERSONAL DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			452.711.072	2.419.304.405
401111014011	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			452.711.072	2.419.304.405
4011110140111	Aportes Para Salud	05	SGPed	444.136.863	124.628.326
4011110140111	Aportes Para Salud	05	RbSGPed	8.574.209	
4011110140112	Aportes Para Pensión	05	RbSGPed	0	472.333.593
4011110140112	Aportes Para Pensión	05	SGPed		117.246.490
4011110140113	Aportes Para Cesantías	05	RbSGPed		253.743.659
4011110140113	Aportes Para Cesantías	05	SGPed	0	1.451.352.337
40111101403	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			1.059.079.596	722.307.671
401111014031	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.059.079.596	722.307.671
4011110140311	Aportes Para Salud	05	RbSGPed	446.719.513	0
4011110140311	Aportes Para Salud	05	SGPed	0	221.198.174
4011110140312	Aportes Para Pensión	05	RbSGPed	446.719.513	0
4011110140312	Aportes Para Pensión	05	SGPed	0	221.198.174
4011110140313	Aportes Para Cesantías	05	RbSGPed	0	175.935.983
4011110140313	Aportes Para Cesantías	05	SGPed	165.640.570	103.975.340
40111101404	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			70.451.790	185.494.518
401111014041	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			41.587.300	140.215.842
4011110140411	Aportes Para Salud	05	SGPed	20.914.800	4.049.080
4011110140412	Aportes Para Pensión	05	SGPed	20.672.500	3.593.620
4011110140413	Aportes Arp	05	SGPed	0	80.220
4011110140414	Aportes Para Cesantías	05	SGPed	0	132.492.922
401111014042	APORTES PARAFISCALES			28.864.490	45.278.676
4011110140421	Sena	05	SGPed	4.210.200	1.408.300
4011110140422	Icbf	05	SGPed	24.654.290	8.439.700
4011110140423	Esap	05	SGPed	0	5.584.476
4011110140424	Cajas De Compensación Familiar	05	SGPed	0	18.480.779
4011110140425	Institutos Técnicos	05	SGPed	0	11.365.421
401111015	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			811.855.908	0
40111101502	Energía	05	SGPed	672.862.177	
40111101504	Internet	05	SGPed	138.993.731	



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
401111016	Gastos Generales			591.515.866	65.562.130
40111101602	Prestación de Servicios no misionales (Vigilancia)	05	SGPed	591.515.866	0
40111101603	Bienestar Docente	05	SGPed	0	18.080.000
40111101604	Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	05	SGPed	0	47.482.130
40111102	Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla			0	964.723.891
401111021	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimiento	05	SGPed	0	135.844.705
401111022	Entrega de Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito	05	SGPed	0	393.742.871
401111023	Prestación del Servicio a través de la Administración del Servicio	05	SGPed	0	435.136.315

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal de la Administración Central en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Ciento Sesenta y Un Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos ML** (\$161.863.534), cuya fuente son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones Calidad, como se muestra a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			161.863.534	161.863.534
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			161.863.534	161.863.534
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			161.863.534	161.863.534
401	EDUCACIÓN			161.863.534	161.863.534
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			161.863.534	161.863.534
40111	Educación de Primera			161.863.534	161.863.534
401111	Estudiantes de Primera			161.863.534	161.863.534
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			161.863.534	161.863.534
401111015	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			161.863.534	161.863.534
40111101501	Acueducto, alcantarillado y aseo	05	SGPcdc	137.548.864	0
40111101503	Teléfono	05	SGPcdc	0	161.863.534
40111101505	Otros Servios	05	SGPcdc	24.314.670	0

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal de la Administración Central en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Noventa y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos ML** (\$95.582.416), cuya fuente son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Inversión, como se muestra a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			95.582.416	95.582.416



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			95.582.416	95.582.416
4	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			95.582.416	95.582.416
401	EDUCACIÓN			95.582.416	95.582.416
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			95.582.416	95.582.416
40111	Educación de Primera			95.582.416	95.582.416
401111	Estudiantes de Primera			84.881.799	95.582.416
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			84.881.799	0
401111015	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			84.881.799	0
40111101502	Energía	5	SGPpl	84.881.799	
40111104	Alimentación Escolar para Estudiantes			0	95.582.416
401111041	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	05	SGPpl	0	12.380.870
401111043	Programa de Alimentación Escolar (PAE)	05	SGPpl	0	83.201.546
401114	Jornada Única de Primera			10.700.617	0
40111402	Ampliación De La Oferta De Equipamientos Educativos Oficiales			10.700.617	0
401114021	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	05	SGPpl	10.700.617	0

Parágrafo. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 401114021, Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito, con la fuente Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Inversión, utilizando para ello la sigla (SGPpl), como se muestra en la tabla anterior.

ARTÍCULO CUARTO; Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal de la Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Sesenta y Cinco Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Doscientos Veintidós Pesos ML (\$65.533.228)**, cuya fuente son los recursos provenientes de la Recuperación de Títulos Comparendo, como se muestra a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			65.533.228	65.533.228
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			65.533.228	65.533.228
4	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			65.533.228	65.533.228
409	TRANSPORTE			65.533.228	65.533.228
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			65.533.228	65.533.228
40911	Movilidad para la gente			65.533.228	65.533.228
409113	Facilitando la Gestión de la movilidad			65.533.228	65.533.228
40911306	Control y regulación del tránsito	59	RT Comp	0	65.533.228
40911309	Dotación de elementos, implementos, insumos y equipos para el control de la movilidad	59	RT Comp	65.533.228	0

ARTÍCULO QUINTO; Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal de la Administración Central en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco Millones Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos ML (\$3.375.005.489)**, cuya fuente son los recursos provenientes de la Contribución por valorización 2012, como se muestra a continuación:



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			3.375.005.489	3.375.005.489
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			3.375.005.489	3.375.005.489
4	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			3.375.005.489	3.375.005.489
409	TRANSPORTE			2.554.959.413	3.316.464.819
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			2.554.959.413	0
40911	Movilidad para la gente			2.554.959.413	0
40911119	Reconstrucción de la carrera 54 entre la calle 53 y la vía 40 incluida la intersección a desnivel con la calle 45 y la avenida murillo y la vía 40	12	Val 2012	1.951.463.205	
40911120	Reconstrucción Vial y Conducción del Arroyo de la Calle 84 entre carreras 51B y 74	12	Val 2012	603.496.208	
4092111	Reasentamiento y Adquisición Predial	12	Val 2012	0	603.496.208
40918	OTROS GASTOS EN TRANSPORTE			0	2.712.968.611
409181	Movilidad para la gente			0	2.712.968.611
4091811	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			0	2.712.968.611
40918111	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	12	Val 2012	0	2.712.968.611
415	Todos al Parque			820.046.076	0
41511302	Parque Temático Bicentenario	57	Val 2012	820.046.076	
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			0	58.540.670
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			0	58.540.670
41711	Alcaldía Confiable			0	58.540.670
417113	Finanzas Sanas			0	58.540.670
41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	44	Val 2012	0	58.540.670

Parágrafo 1. Para realizar la operación presupuestal incorpórese el ítem 40911119, Reconstrucción de la carrera 54 entre la calle 53 y la vía 40 incluida la intersección a desnivel con la calle 45 y la avenida murillo y la vía 40, con la fuente Contribución por Valorización 2012, utilizando para ello la sigla (Val 2012), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 2. Para realizar la operación presupuestal incorpórese el ítem 40911120, Reconstrucción Vial y Conducción del Arroyo de la Calle 84 entre carreras 51B y 74, con la fuente Contribución por Valorización 2012, utilizando para ello la sigla (Val 2012), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 3. Para realizar la operación presupuestal incorpórese el ítem 41511302, Parque Temático Bicentenario, utilizando para ello la sigla (Val 2012), como se muestra en la tabla anterior.

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal del Fondo Local de Salud en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Cincuenta Mil Setenta Pesos ML** (\$999.950.070), cuya fuente son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones Salud Oferta, como se muestra a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			999.950.070	999.950.070
0	TOTAL GASTOS FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			999.950.070	999.950.070
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			999.950.070	999.950.070



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
51	FONDO LOCAL DE SALUD			999.950.070	999.950.070
5101	SALUD			999.950.070	999.950.070
51011	CAPITAL DEL BIENESTAR			999.950.070	999.950.070
510111	Salud Para Todos			999.950.070	999.950.070
51011103	Todos Asegurados			999.950.070	999.950.070
510111031	Prestación de Servicios de Salud Para la Población Pobre No Asegurada			999.950.070	999.950.070
51011103101	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas ó Mixtas			0	450.000.000
510111031011	Bajo Nivel de Complejidad	11	SGPso	0	200.000.000
510111031012	Medio Nivel de Complejidad	11	SGPso	0	150.000.000
510111031013	Alto Nivel de Complejidad	11	SGPso	0	100.000.000
51011103102	Atención de Urgencias (Sin Contrato) en Empresas Sociales del Estado			0	549.950.070
510111031021	Alto Nivel de Complejidad	11	SGPso	0	150.000.000
510111031022	Medio Nivel de Complejidad	11	SGPso	0	200.000.000
510111031023	Bajo Nivel de Complejidad	11	SGPso	0	199.950.070
51011103103	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre Afiliada al Régimen Subsidiado No Incluidos en el Plan (No POS-S)			999.950.070	0
510111031032	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	11	SGPso	999.950.070	0

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal del Fondo de Seguridad y Redistribución del Ingreso en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Seis Mil Novecientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos ML** (\$6.925.436.895), cuya fuente son los recursos provenientes de “Aportes Solidarios y Contribuciones”, como se muestra a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			6.925.436.895	6.925.436.895
0	TOTAL GASTOS FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			6.925.436.895	6.925.436.895
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			6.925.436.895	6.925.436.895
52	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)			6.925.436.895	6.925.436.895
5201	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			6.925.436.895	6.925.436.895
52011	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			6.925.436.895	6.925.436.895
520111	Servicios Públicos de Calidad			6.925.436.895	6.925.436.895
52011101	Agua para el futuro			0	6.925.436.895
520111011	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	ASC	0	6.925.436.895
52011103	Servicio de Aseo			6.925.436.895	0
520111031	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	4	ASC	6.925.436.895	0

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal del Fondo de Seguridad y



Convivencia Ciudadana en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Dos Pesos ML** (\$345.168.172), cuya fuente son los recursos provenientes de la Contribución sobre los Contratos de Obras Públicas, como se muestra a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			345.168.172	345.168.172
0	TOTAL GASTOS FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			345.168.172	345.168.172
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			345.168.172	345.168.172
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			345.168.172	345.168.172
5601	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			345.168.172	345.168.172
56011	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			345.168.172	345.168.172
560111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			0	118.498.928
56011102	Modernización de las Operaciones de Seguridad	33	5%		20.000.000
56011103	Apoyo la movilidad de la Fuerza Pública	33	5%	0	48.935.107
56011109	Prestación de Servicios para el Fortalecimiento del Fondo Distrital de Seguridad	33	5%	0	49.563.821
560112	Seguridad Preparada y Conectada			345.168.172	100.000.000
56011202	Comunicación estratégica sobre Seguridad y Convivencia	33	5%	345.168.172	0
56011206	Reconocimiento a los policías del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes	33	5%	0	100.000.000
560113	Barranquilla convive			0	77.822.189
56011302	Fortalecimiento de las iniciativas de prevención comunitaria del delito y la violencia	33	5%	0	12.322.189
56011305	Atención integral a la conflictividad juvenil	33	5%	0	65.500.000
5607	OTROS GASTOS EN EL FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			0	48.847.055
56071	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			0	48.847.055
560711	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	33	5%		48.847.055

ARTÍCULO NOVENO; Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Vigencia Fiscal 2017, en diferentes secciones presupuestales, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Siete Mil Ochenta y Un Millones Trescientos Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos ML** (\$7.081.326.662), cuya fuente son los recursos provenientes de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como se muestra a continuación:



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			7.081.326.662	7.081.326.662
0	TOTAL GASTOS FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			375.287.117	731.025.008
1	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL			50.000.000	0
12	Total Sección PERSONERIA DISTRITAL			50.000.000	0
121	Gastos de Funcionamiento Personería Distrital			50.000.000	0
1211	Transferencia Gastos de Funcionamiento Personería Distrital	16	ICLD	50.000.000	0
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			6.656.039.545	6.350.314.071
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			5.016.140.008	4.173.832.375
211	Gastos de Personal			3.623.089.108	3.944.516.874
2111	Servicios Personales Asociados a la Nómina			2.035.838.379	2.410.067.166
211101	Sueldos de Personal de Nómina	02	ICLD	1.131.851.678	10.694.705
211102	Primas Legales			309.204.473	2.310.337.889
2111021	de Servicio	02	ICLD	0	325.800.333
2111022	de Vacaciones	02	ICLD	309.204.473	0
2111023	de Navidad	02	ICLD	0	1.984.537.556
211103	Vacaciones	02	ICLD	419.159.536	86.287.117
211104	Bonificación de Dirección	02	ICLD	8.798.136	0
211105	Auxilio de transporte y Alimentación	02	ICLD	0	2.747.455
211109	Bonificación de Recreación	02	ICLD	38.504.052	0
211110	Otros Gastos de Personal Asociados a la Nómina	02	ICLD	128.320.504	0
2112	Indemnización de Personal			80.000.000	0
21122	Indemnización según acuerdo 004 del 2004 y Decreto 0366 del 2004	02	ICLD	80.000.000	0
2114	Contribuciones Inherentes a La Nomina			1.507.250.729	1.545.655.501
211401	Al Sector Privado			1.507.250.729	1.405.272.300
2114011	Aportes de Previsión Social			1.507.250.729	1.405.272.300
21140111	Aportes Para Salud			631.470.800	1.405.272.300
211401111	De funcionarios de la administración central	02	ICLD	631.470.800	0
211401112	De Concejales	02	ICLD	0	11.205.793
21140112	Aportes para Pensión	02	ICLD	871.795.321	0
21140113	Aportes ARP	02	ICLD	3.984.608	0
21140114	Aportes para Cesantías	02	ICLD	0	1.394.066.507
211403	Aportes Parafiscales			0	140.383.201
2114032	ICBF	02	ICLD	0	52.587.413
2114034	Cajas de compensación Familiar	02	ICLD	0	70.391.650
2114035	Institutos Técnicos	02	ICLD	0	17.404.138
212	Gastos Generales			1.393.050.900	229.315.501
2121	Adquisición de Bienes			0	11.019.654
21211	Materiales y suministros	48	ICLD	0	11.019.654



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
2122	Adquisición de Servicios			1.386.411.447	118.295.847
212203	Seguros			11.205.793	0
2122033	Otros Seguros	48	ICLD	11.205.793	0
212206	Servicios Públicos			12.452.337	54.195.847
2122061	Energía	48	ICLD	0	54.195.847
2122062	Telecomunicaciones	48	ICLD	12.452.337	0
212209	Gastos Electorales	48	ICLD	0	20.100.000
212210	Otros Gastos Adquisición de Servicios			1.362.753.317	34.000.000
2122101	Servicios Contratados-Outsourcing	48	ICLD	0	34.000.000
2122102	Servicio de Vigilancia	48	ICLD	1.362.753.317	0
212211	Mantenimiento y Reparación			0	10.000.000
2122113	Edificio Administración Central	48	ICLD	0	10.000.000
2123	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional			0	100.000.000
21231	Bienestar Social	02	ICLD	0	100.000.000
2124	Otros Gastos Generales			6.639.453	0
21246	Otros Gastos generales	02	ICLD	6.639.453	0
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			1.639.899.537	2.176.481.696
401	EDUCACIÓN			555.881.122	567.099.332
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			555.881.122	567.099.332
40111	Educación de Primera			555.881.122	567.099.332
401111	Estudiantes de Primera			554.650.285	567.099.332
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			554.650.285	550.644.022
401111011	Personal Docente			98.396.854	213.490.985
40111101101	Sueldo	05	ICLD	98.396.854	0
40111101102	Horas extras y días festivos	05	ICLD	0	93.203.866
40111101104	Subsidio o prima de alimentación	05	ICLD	0	84.243.953
40111101105	Auxilio de transporte	05	ICLD	0	7.980.454
40111101106	Vacaciones	05	ICLD	0	26.446.493
40111101107	Prima de vacaciones	05	ICLD	0	778.769
40111101110	Otros Gastos por Servicios de Personal (Decreto 1545 de 2013)	05	ICLD	0	837.450
401111014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			0	320.697.727
40111101402	PERSONAL DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			0	320.697.727
401111014021	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			0	90.070.306
4011110140211	Aportes Para Salud	05	ICLD	0	26.861.405
4011110140212	Aportes Para Pensión	05	ICLD	0	48.685.167
4011110140213	Aportes Para Cesantías	05	ICLD	0	14.523.734
401111014022	APORTES PARAFISCALES			0	230.627.421
4011110140221	Sena	05	ICLD	0	12.655.556
4011110140222	Icbf	05	ICLD	0	77.047.691
4011110140223	Esap	05	ICLD	0	12.655.556
4011110140224	Cajas De Compensación Familiar	05	ICLD	0	102.675.304



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
4011110140225	Institutos Técnicos	05	ICLD	0	25.593.314
401111015	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			456.253.431	0
40111101501	Acueducto, alcantarillado y aseo	05	ICLD	295.381.767	0
40111101502	Energía	05	ICLD	5.237.100	0
40111101504	Internet	05	ICLD	155.634.564	0
401111017	Dotación Ley 70 de 1988 y Decreto Reglamentario 1978 de 1979			0	16.455.310
40111101701	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotación de Uniformes al Personal)	05	ICLD	0	16.455.310
401112	Calidad de Primera			0	5.237.100
40111202	Mejoramiento de la Calidad en IED			0	5.237.100
401112021	Mejoramiento de la Calidad en IED	05	ICLD	0	5.237.100
401114	Jornada Única de Primera			1.230.837	0
40111402	Ampliación De La Oferta De Equipamientos Educativos Oficiales			1.230.837	0
401114021	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	05	ICLD	1.230.837	0
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			0	200.000.000
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			0	200.000.000
40411	Deporte para la vida			0	200.000.000
404112	Deporte para todos			0	200.000.000
40411206	Apoyo para el desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito	58	ICLD	0	200.000.000
409	TRANSPORTE			214.200.000	0
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			214.200.000	0
40911	Movilidad para la gente			214.200.000	0
409111	Movilidad para la gente.			214.200.000	0
40911102	Calles para la vida, Diseño, ampliación, rectificación, reconstrucción, Reparcheo y mantenimiento de vías en el Distrito de Barranquilla	12	ICLD	214.200.000	0
411	CENTROS DE RECLUSIÓN			174.018.515	0
4111	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			174.018.515	0
41111	Seguridad y Convivencia Ciudadana			174.018.515	0
411111	Dignidad para la población carcelaria			174.018.515	0
41111103	Atención Integral a la población de internos (as) (Servicio de vigilancia)	3	ICLD	174.018.515	0
412	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			206.535.202	0
4121	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			206.535.202	0
41211	Adaptación Al Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo			206.535.202	0
412111	Servicio Bomberil Eficiente			206.535.202	0
41211101	Territorialización del Servicio del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla	3	ICLD	206.535.202	0
414	GRUPOS VULNERABLES			0	2.100.000



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
4141	CAPITAL DEL BIENESTAR			0	2.100.000
41411	Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social			0	2.100.000
414111	Primera Infancia			0	2.100.000
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	ICLD	0	2.100.000
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			417.298.704	1.407.282.364
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			417.298.704	1.407.282.364
41711	Alcaldía Confiable			417.298.704	989.983.660
41711104	Aporte Proceso Liquidatario DAMAB	1	ICLD		825.090.297
41711105	Aporte Proceso Liquidatario PROMOCENTRO	1	ICLD		164.893.363
417113	Finanzas Sanas			417.298.704	417.298.704
41711302	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			417.298.704	417.298.704
417113023	Intereses Saneamiento Fiscal	4	ICLD	417.298.704	0
417113024	Amortización Saneamiento Fiscal	4	ICLD	0	417.298.704
418	JUSTICIA			71.965.994	0
4181	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			71.965.994	0
41811	Seguridad y Convivencia Ciudadana			71.965.994	0
41811101	Inspectores y Comisarios	3	ICLD	71.965.994	0
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			375.287.117	731.025.008
51	FONDO LOCAL DE SALUD			140.287.117	328.030.428
5101	SALUD			140.287.117	328.030.428
51011	CAPITAL DEL BIENESTAR			140.287.117	328.030.428
510111	Salud Para Todos			140.287.117	328.030.428
51011101	Todos Asegurados			0	328.030.428
510111011	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	ICLD		328.030.428
51011102	Todos Saludables			140.287.117	0
510111021101	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	ICLD	140.287.117	0
53	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			0	12.000.000
5301	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			0	12.000.000
53011	Adaptación al Cambio Climático y Gestión Del Riesgo			0	12.000.000
530112	Reducción del Riesgo de Desastres			0	12.000.000
53011204	Fondo para el manejo de desastres	25	ICLD	0	12.000.000
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			0	155.994.580
5401	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			0	155.994.580
54011	Alcaldía Confiable			0	155.994.580
540111	Finanzas Sanas			0	155.994.580
54011101	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			0	155.994.580
540111013	Capitalización de Patrimonios Autónomos Para Provisión de Pensiones EDT	02	ICLD	0	155.994.580



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			235.000.000	235.000.000
5601	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			235.000.000	235.000.000
56011	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			235.000.000	235.000.000
560111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			235.000.000	0
56011103	Apoyo la movilidad de la Fuerza Pública	33	ICLD	200.000.000	
56011107	Fortalecimiento de las comunicaciones para la reducción del delito	33	ICLD	35.000.000	
560112	Seguridad Preparada y Conectada			0	235.000.000
56011203	Fortalecimiento al sistema de justicia en el Distrito de Barranquilla	33	ICLD	0	235.000.000

ARTICULO DECIMO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2017.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2017.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor de Barranquilla



DECRETO DEL DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0748
(Noviembre 10 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2017”

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto 0882 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario y en especial el Decreto 0849 de 2016, mediante el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2017

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue adoptado mediante el Decreto 0849 de Diciembre 07 de 2016 y liquidado mediante el Decreto N° 0851 de Diciembre 09 de 2016.

Que el artículo 97 del Decreto 0882 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala que Alcalde presentará al Concejo Distrital proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

Que según lo estipulado en el Artículo 28° del Decreto 0849 de 2016, donde se adopta el presupuesto de rentas y gastos establece:

“Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 30 de Noviembre de 2017, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2017, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre esos las Transferencias de orden nacional, tales como: S.G.P, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de salud, y recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado durante la vigencia fiscal 2017, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para su correcta ejecución del presupuesto distrital”.

Que revisada la ejecución de ingresos de las vigencias 2014, 2015 y 2016 se observa que el concepto rentístico del Impuesto Predial Unificado tuvo un excelente comportamiento, al igual en octubre de la vigencia actual, cuya ejecución ha tenido un incremento del 110%, respecto a lo recaudado el en el mismo mes del año, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

IMPUESTO PREDIAL	dic-14	dic-15	Dic -16	Octb-17
RECAUDO	146.594.885.463	155.221.830.682	198.581.622.235	218.039.598.887

Que teniendo en cuenta lo anterior se efectuará una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2017 en el concepto rentístico mencionado, en la suma de **Cinco Mil Millones de Pesos ML** (\$5.000.000.000), la cual se destinará a atender la Inversión en los siguientes sectores:



- ✓ En el sector Educación, se atenderá el Programa de Educación Superior de Primera por valor de \$1.200.000.000.
- ✓ En el sector Deporte, se atenderá el programa Apoyo para el desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito por valor de \$100.000.000.
- ✓ En el sector Equipamiento, se atenderá el Programa Ciudad Frente al Río por valor de \$510.893.580.
- ✓ En el Sector de Fortalecimiento Institucional, en el Programa Finanzas Sanas se adicionará la suma de \$162.961.760.
- ✓ En el Fondo Local de Salud, en el programa Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre Afiliada al Régimen Subsidiado No Incluidos en el Plan (No POS-S), se adicionará la suma de \$2.010.859.208.
- ✓ En el Fondo de Prevención y atención de Desastres, en el programa Reducción del Riesgo de Desastres, se adicionará la suma de \$12.000.000.
- ✓ De acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, se destina a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, el quince por ciento (15%) del recaudo del Impuesto Predial, por lo cual se registra en el Sector Ambiente la suma de \$750.000.000

Que en la ejecución del impuesto de Industria y Comercio en las vigencias 2015 y 2016 se observa una tendencia de crecimiento muy positiva y lo recaudado a Octubre de la actual vigencia, la ejecución representa el 72% de lo presupuestado, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Nombre	Ejecutado Vigencia 2015	Ejecutado Vigencia 2016	Ejecutado Octubre 2017
Impuesto de Industria Y Comercio Vigencia Actual	232.894.877.055	269.904.139.090	219.454.939.654

Fuente. Ejecuciones de Rentas

Que de acuerdo a lo anterior descrito, es pertinente adicionar este mayor recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en el Presupuesto del Distrito de Barranquilla de la vigencia 2017, en la suma de **Dos Mil Millones Seiscientos de Pesos ML** (\$2.600.000.000).

Que revisada la ejecución del concepto rentístico **Sanciones Tributarias Industria y Comercio**, con corte Octubre de 2017, se observa que esta renta viene con un excelente crecimiento: de los \$4.431.730.424 presupuestados se ha recaudado \$4.318.956.367, representando un porcentaje de ejecución de 97%, razón por la cual permite a la Administración Distrital adicionar **Ochocientos Sesenta Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Veintiséis Pesos ML** (\$860.563.826).

Que el Documento de Distribución SGP – 20 – 2017 realizó la distribución parcial de los recursos de las doce doceavas de la participación para Educación para el Distrito de Barranquilla, los cuales no logran cubrir el 100% de los costos asociados a la prestación del servicio educativo, y con el fin de garantizar el costo mínimo de la prestación del servicio, debe llevarse a cabo una adición en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Sector Educativo por valor de **Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos ML** (\$9.834.852.765), basado en la proyección del costo de la nómina y lo asignado por complemento a población atendida, como se muestra en el siguiente cuadro:



Asignación Parcial Complemento Documento SGP-020-2017	39.273.298.452
Costo Nomina Proyectada a Diciembre y Primas 2017	49.108.151.217
Complemento Final para Nomina	-9.834.852.765

Que mediante el artículo 1° del Acuerdo N° 0016 de 2017 el Concejo Distrital de Barranquilla autorizó al Alcalde Distrital de Barranquilla para que con sujeción a los procedimientos y requisitos previos en la Ley, proceda a vender o enajenar los derechos de propiedad en Proindiviso que ostenta el Distrito de Barranquilla, sobre los predios identificados con folios de Matricula Inmobiliaria 040-446180, 040-291683 y 040-386212, de los cuales se autorizó la venta y en consecuencia la adición del Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal 2017 los recursos que por concepto de enajenación de los derechos de propiedad en Proindiviso del Distrito sobre dos (2) bienes inmuebles en los cuales figura como propietario del Distrito de Barranquilla, los cuales suman \$ 2.025.012.050, correspondiente al 80% del valor total de la venta o enajenación aprobada por \$2.531.265.062.

Que el Concejo Distrital de Barranquilla, con fundamentos constitucionales y legales, en el marco de la obligación que le asiste a las Entidades Territoriales de transferir recursos a los órganos de control para sus gastos de funcionamiento solicita el ajuste a su presupuesto de gastos en esta sección presupuestal, sobre la base que el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación, de acuerdo con el cálculo proyectado a finales de la actual vigencia fiscal, se estima en \$737.800.0000.000, los cuales permite acceder a la solicitud de la corporación edilicia adicionando para transferirles la suma de \$600.000.000, para resultar en un total de transferencias al Concejo en \$10.381.526.452, más los honorarios causados de los concejales

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2017, la suma de **Veinte Mil Trescientos Veinte Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos ML (\$20.320.428.641)**, recursos provenientes del Ingreso Corriente (**\$18.295.416.591**), Ingresos de Capital (**\$2.025.012.050**), como se detalla a continuación.

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	20.320.428.641
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20.320.428.641
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	18.295.416.591
TI.A.1	TRIBUTARIOS	7.600.000.000
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	5.000.000.000
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	5.000.000.000
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	2.600.000.000
TI.A.1.5.1	Industria y Comercio de la vigencia actual	2.600.000.000
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	10.695.416.591
TI.A.2.2	Multas y sanciones	860.563.826
TI.A.2.2.6	Sanciones Tributarias	860.563.826
TI.A.2.2.6.2	Industria y Comercio	860.563.826
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	9.834.852.765
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	9.834.852.765
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	9.834.852.765
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	9.834.852.765



TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	9.834.852.765
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida	9.834.852.765
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	Con situación de Fondos	9.834.852.765
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	2.025.012.050
TI.B.7	Venta de activos	2.025.012.050
TI.B.7.1	al sector público	2.025.012.050
TI.B.7.1.5	Venta de edificios	2.025.012.050

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2017, en la suma de **Veinte Mil Trescientos Veinte Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos ML (\$20.320.428.641)**, distribuidos como se detalla a continuación;

Código	Proyecto	Dep	Fuente	ADICION
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			20.320.428.641
0	TOTAL GASTOS FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			3.057.887.598
1	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL			600.000.000
11	Total Sección CONCEJO DISTRITAL			600.000.000
111	Gastos de Funcionamiento			600.000.000
1112	Transferencia Gastos de Funcionamiento – Concejo			600.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			16.662.541.043
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			3.113.849.278
211	Gastos de Personal			3.044.849.278
2111	Servicios Personales Asociados a la Nómina			3.044.849.278
211101	Sueldos de Personal de Nómina	02	ICLD	3.044.849.278
212	Gastos Generales			69.000.000
2121	Adquisición de Bienes			19.000.000
21211	Materiales y suministros	48	ICLD	19.000.000
2122	Adquisición de Servicios			50.000.000
212210	Otros Gastos Adquisición de Servicios			50.000.000
2122101	Servicios Contratados-Outsourcing	48	ICLD	50.000.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			13.548.691.765
401	EDUCACIÓN			11.034.852.765
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			11.034.852.765
40111	Educación de Primera			11.034.852.765
401111	Estudiantes de Primera			9.834.852.765
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			9.834.852.765
401111011	Personal Docente			9.834.852.765
40111101101	Sueldo	05	SGPed	9.834.852.765
40111502	Nodos del Sena			1.200.000.000
401115021	Nodos del Sena	05	ICLD	1.200.000.000
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			100.000.000



Código	Proyecto	Dep	Fuente	ADICION
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			100.000.000
40411	Deporte para la vida			100.000.000
404112	Deporte para todos			100.000.000
40411206	Apoyo para el desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito	58	ICLD	100.000.000
410	AMBIENTE			750.000.000
4101	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			750.000.000
41012	Adaptándonos al Cambio Climático y Gestión del Riesgo			750.000.000
410124	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)			750.000.000
41012401	Transferencia Medio Ambiente a la Corporación Autónoma Regional	12	Part	750.000.000
415	EQUIPAMIENTO			510.893.580
4151	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			510.893.580
41513	Volver al Rio			510.893.580
415131	Ciudad Frente al Rio			510.893.580
4151311	Recuperación del sector de Barlovento	57	ICLD	510.893.580
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			1.152.945.420
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			1.152.945.420
41711	Alcaldía Confiable			989.983.660
41711104	Aporte Proceso Liquidatorio DAMAB	1	VA	825.090.297
41711105	Aporte Proceso Liquidatorio PROMOCENTRO	1	VA	164.893.363
417113	Finanzas Sanas			162.961.760
41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	44	ICLD	162.961.760
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			3.057.887.598
51	FONDO LOCAL DE SALUD			2.338.889.636
5101	SALUD			2.338.889.636
51011	CAPITAL DEL BIENESTAR			2.338.889.636
510111	Salud Para Todos			2.338.889.636
51011101	Todos Asegurados			328.030.428
510111011	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	VA	328.030.428
51011103103	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre Afiliada al Régimen Subsidiado No Incluidos en el Plan (No POS-S)			2.010.859.208
510111031032	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	11	ICLD	2.010.859.208
53	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			12.000.000
5301	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			12.000.000
53011	Adaptación al Cambio Climático y Gestión Del Riesgo			12.000.000
530112	Reducción del Riesgo de Desastres			12.000.000
53011204	Fondo para el manejo de desastres	25	ICLD	12.000.000
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			706.997.962
5401	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			706.997.962



Código	Proyecto	Dep	Fuente	ADICION
54011	Alcaldía Confiable			706.997.962
540111	Finanzas Sanas			706.997.962
54011101	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			706.997.962
540111013	Capitalización de Patrimonios Autónomos Para Provisión de Pensiones EDT	02	VA	706.997.962

Parágrafo 1. Para realizar la operación presupuestal incorpórese en el ítem 4151311, Recuperación del sector de Barlovento, con la fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación, utilizando para ello la sigla (ICLD), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 2. Para realizar la operación presupuestal incorpórese el ítem 41711104, Aporte Proceso Liquidatorio DAMAB (\$825.090.297), la fuente Recursos de Ventas de Activos, utilizando para ello la sigla (VA), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 3. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 41711105, Aporte Proceso Liquidatorio PROMOCENTRO (\$164.893.363), la fuente Recursos Ventas de Activos, utilizando para ello la sigla (VA), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 4. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 510111011, Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado (\$328.030.428), la fuente Recursos Ventas de Activos, utilizando para ello la sigla (VA), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 5. Para realizar la operación presupuestal incorpórese el ítem 540111013, Capitalización de Patrimonios Autónomos Para Provisión de Pensiones EDT (\$706.997.962), la fuente Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, utilizando para ello la sigla (ICLD), como se muestra en la tabla anterior.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, Vigencia Fiscal 2017.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2017.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor de Barranquilla



Página En Blanco



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

